

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

[illegible][illegible][illegible]

ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO													
(A3) Partida Presupuestal	(C) Descripción	(D) Dictamen de suficiencia presupuestal (DSP)	(E) Registro de procedimientos de adquisición e inversión (RPAL)	Por Monto		(H) Origen del recurso	(I) Fondo o Programa	(J) No. Expediente Compranet	(K) Empresa Adjudicada	(L) Origen de la Empresa		(M) No. de Registro en el Padrón de Proveedores	(N) Bilen Servicio / Servicio
				(O) Número de Operaciones	(G) Monto					Veracruzana (L1)	Estado / País		
212220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	SSE/D-1123/2020	2111100170010000/000986CG/2 020	1.00	\$5,781.00	ESTATAL	ESTATAL	N/A	DISTRIBUIDORA AGROPECUARIOS EL LENCERO SA	EMILIANO ZAPATA	INSUMOS	S/R	SERVICIO
310001	SERVICIO POSTAL	SSE/D-1123/2020	2111100170010000/000986CG/2 020	1.00	\$246.63	ESTATAL	ESTATAL	N/A	FEDEX DE MEXICO S DE RL DE CV			S/R	SERVICIO
			(P) Total	2	\$6,027.63								

(Q) TOTAL MONTO ADJUDICADO PESOS:	\$6,027.63
-----------------------------------	------------

(Q) TOTAL MONTO ADJUDICADO PESOS: \$6,027.63

JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
AUTORIZÓ

EDWIN ABRAHAM MENDOZA CORTÉS
SUPERVISÓ

Notes:

- 1.- El reporte de adquisiciones es de periodicidad quincenal y deberá enviarse al correo electrónico sgspanexo2@cgever.gob.mx, dentro de los siguientes 3 días hábiles al 15 ó 30 del mes, según corresponda; sólo en el caso de los Institutos Tecnológicos Superiores y Universidades Tecnológicas o Politécnicas (Excepto el Tecnológico Superior de Xalapa y la Universidad Popular Autónoma de Veracruz) la periodicidad del reporte es mensual y deberá enviarse dentro de los siguientes 3 días hábiles al 30 del mes al correo electrónico sgspanexo2@cgever.gob.mx.
- 2.- Se informará por oficio a la Dirección General de Fiscalización Interna, la fecha de envío del correo electrónico, dentro de los siguientes 15 ó 30 del mes, según corresponda, adjuntando la impresión de pantalla del mismo.
- 3.- Si existieran modificaciones al citado anexo, se deberán recibir dentro de los 15 días hábiles al 15 ó 30 del mes, según corresponda, adjuntando la impresión de pantalla del mismo.
- 4.- Si existieran modificaciones al citado anexo, se deberán recibir dentro de los 15 días naturales posteriores a la quincena reportada, una vez que se remita al correo electrónico el "Anexo 2" con las modificaciones correspondientes, deberá especificar el motivo de los mismos.
- 5.- No deberá modificar el formato del reporte, no combinar celdas.
- 6.- Los importes/montos son reportados SIN IVA.